

13. Ingresos diferidos

En el ejercicio 2023 se han producido determinadas modificaciones normativas (nota 3.7) que nos han llevado a realizar una reestimación de los importes contabilizados, así como se han dado algunas regularizaciones de importes que estaban pendientes de confirmación definitiva, la cual se ha producido en el ejercicio. En este sentido, considerando los cambios normativos para ejercicios futuros, se han reconocido los importes con carácter prospectivo de forma que los valores reconocidos reflejen los valores razonables en cada período.